

RESOLUCIÓN CSPyGE N°

Viedma,

VISTO, el Expediente N° 941/2025 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO (UNRN), el Estatuto de la UNRN, la Resolución CSICADyTT N° 014/2021, la Resolución CSICADyTT N° 0013/2025, y

CONSIDERANDO

Que el Anexo I de la Resolución CSICADyTT N° 014/2021 reglamenta el funcionamiento y los criterios de creación de los Laboratorios de Desarrollo Tecnológico y Servicios (LabDTyS) de la UNRN.

Que un grupo de profesionales, docentes y nodocentes solicitó mediante nota dirigida al Vicerrector de la Sede Atlántica, Dr. Daniel Alejandro BARRIO, y al Secretario de Investigación de la Sede, Dr. Patricio José SOLIMANO, la creación del Laboratorio de Servicios de Periodismo Patagónico (LPP) - LabDTyS.

Que el Vicerrector y el Secretario de Investigación de la Sede Atlántica, han tomado intervención en la solicitud de creación del LPP - LabDTyS.

Que los Consejos de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología de la Sede Atlántica, mediante Resolución UNRN ATL CICADyTT N° 006/2025, y de Programación y Gestión Estratégica de la Sede Atlántica, mediante Resolución UNRN ATL CPyGE N° 004/2025, dictaminaron favorablemente respecto a la propuesta de creación del mencionado LPP - LabDTyS.

Que mediante Nota ATL - SI - NOTA - 2025 - 229, el Dr. Daniel Alejandro BARRIO, elevó a la Secretaría de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología (SICADyTT) la iniciativa de creación del LPP - LabDTyS.

Que el proyecto cumple con los requisitos del Anexo I de la Resolución CSICADyTT N° 014/2021.

Que el proyecto fue evaluado favorablemente, en sus aspectos técnicos, por un especialista externo.

Que de acuerdo al Artículo 27° inciso iv del Estatuto de la UNRN, es atributo del Consejo Superior de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología, proponer al Consejo Superior de Programación y Gestión Estratégica la creación de Unidades Ejecutoras de Investigación.

Que la Resolución CSICADyTT N° 0013/2025 dictaminó favorablemente, proponiendo al Consejo Superior de Programación y Gestión Estratégica, la creación del LPP - LabDTyS, remitiendo las actuaciones a este consejo.

Que en la sesión realizada el día 12 de diciembre del 2025, por el Consejo Superior de Programación y Gestión Estratégica, en los términos del Artículo 13° del Estatuto Universitario, se ha tratado el tema en el Punto 12 del Orden del Día, habiéndose aprobado por unanimidad por parte de las/os Señoras/es Consejeras/os presentes.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 23°, inciso x del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE PROGRAMACIÓN y GESTIÓN ESTRATÉGICA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Crear el Laboratorio de Servicios de Periodismo Patagónico (LPP) - Laboratorio de Desarrollo Tecnológico y Servicios (LabDTyS), en el ámbito de la Sede Atlántica de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, sin afectación presupuestaria.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN CSPyGE N°